

11-43-30 GCS/MM

Expediente tramitado el  
15 DIC 1957

SANTIAGO, 26 NOV 1957

Nº 10376

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DIC 18 1957 <sup>7228</sup>
SANTIAGO DE CHILE

Vista la solicitud presentada por don Ruper-  
to Fuga Fisher, en la que pide se autorice la existencia y se a-  
prueben los estatutos de la sociedad anónima denominada "BANCO  
REGIONAL DE LINARES".-

Teniendo presente que sus estatutos no se  
oponen a la legislación vigente sobre sociedades anónimas.-

Con lo informado por la Superintendencia  
de Bancos y por la Dirección General de Impuestos Internos, y

de acuerdo con lo dispuesto en los artícu-  
los 427º y 433º del Código de Comercio, en el D.F.L. Nº 251, de  
1931 y en la Ley General de Bancos,

DECRETO:

1º.- Autorízase la existencia y apruébanse  
los estatutos de la sociedad anónima denominada " BANCO REGIONAL  
DE LINARES".- Los estatutos de la sociedad constan en la escritu-  
ra pública de 26 de Octubre de 1957, otorgada ante el Notario de  
Linares don Jorge Rojas Numeres, modificada por escritura exten-  
dida el 8 de Noviembre del mismo año, ante el Notario de Santiago  
don José Valdivieso Muñoz.-

2º.- El capital social, deberá quedar inte-  
gramente pagado dentro del plazo de 1 año, contado desde la fecha  
del presente decreto.-

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el ar-  
tículo 440º del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

C. IBÁÑEZ C. EDUARDO URZUA M.-

Lo que transcribo a U. para su conoci-  
miento.-

Dios guarde a U.

Contraloría  
Tesorería  
Sup. Bancos  
Direc. Imptos. Internos  
Diario Oficial  
Interesado

*[Handwritten signature]*